



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2019

Expte. N° 25.530/18

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-N° 0424-2018 y R-N° 1389-2018, de fecha 9 de abril de 2018; y 23 de octubre de 2018, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "RECI-CLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL", bajo responsabilidad de la Ing. Silvia ZAMORA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE a fs. 71 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, solicita modificar la Unidad de Gestión, siendo la misma la FACULTAD DE INGENIERÍA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0424-2018 y el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1389-2018, donde dice "Unidad de gestión al Instituto de Investigación para la Industria Química (INIQUI), debe decir: "Unidad de gestión la FACULTAD DE INGENIERÍA".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

RESOLUCION R-N° 0417-2019